ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

PROYECTO:
PROYECTO DE INVERSIÓN 1786 – LA CANDELARIA INCLUYENTE: ESPACIO PÚBLICO PARA LA CIUDADANÍA

CONTRATO: FDLCCOP-407-2024

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO SEÑALIZACIÓN PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN CON PARQUEO SOBRE CARRIL PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CANDELARIA.

CONTRATISTA:
SGI DE COLOMBIA SAS

CONSULTOR:
BBC INGENIERÍA S.A.S

VERSIÓN 1

BOGOTÁ D.C., ABRIL DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 5

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 6

3.1. LABOR A EJECUTAR 6
3.2. ETAPAS DE EJECUCIÓN 9
3.3. MAQUINARIA Y EQUIPOS 9
3.4. CRONOGRAMA DE OBRA 10

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 11

4.1. LOCALIZACIÓN GENERAL Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 11
4.1.1. LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA. 12
4.2. SITIOS ESPECIALES Y/O EQUIPAMIENTOS DEL SECTOR 12
4.3. ESPECIFICACIONES DE LA VÍA Y/O ZONA AFECTADA 13
4.3.1. INVENTARIO VIAL 14
4.3.2. LISTADO Y LOCALIZACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS AFECTADAS POR LAS OBRAS 14

5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO 15

5.1. VOLÚMENES DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y CICLISTAS) Y MODOS MOTORIZADOS (VEHICULARES), ANÁLISIS Y EVALUACIÓN. 15
5.1.1. ESTACIONES MAESTRAS 15
5.1.2. ESTACIONES SECUNDARIAS 15
5.1.3. ESTACIONES COMPLEMENTARIAS 15
5.1.4. RESUMEN DE VOLÚMENES DE TRANSITO 15
5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO 15
5.3. INVENTARIO DE RUTAS COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO (SITP) Y SITP PROVISIONAL 16
5.3.1. INVENTARIO DE RUTAS, PARADEROS Y ESTACIONES DEL COMPONENTE TRONCAL (TRANSMILENIO) DEL SITP. 16
5.3.2. INVENTARIO DE RUTAS, PARADEROS DEL COMPONENTE ZONAL DEL SITP Y SITP PROVISIONALES 16

6. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 17

6.1. TIPO DE CIERRE 17
6.2. MANEJO Y DESVÍOS DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y CICLISTAS) 18
6.3. MANEJO Y DESVÍOS DE TRANSPORTE PÚBLICO 19
6.4. MANEJO Y DESVÍOS DE TRÁNSITO PARTICULAR 20
6.5. MANEJO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA 20
6.6. MANEJO DE SEÑALIZACIÓN EXISTENTE DURANTE LA INTERVENCIÓN 22
6.7. ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE 22
6.8. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE LA OBRA 22
6.9. EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS Y ANÁLISIS DE TRÁNSITO PARA LOS ESCENARIOS CON Y SIN INTERVENCIÓN 23
6.9.1. SITUACIÓN DE LÍNEA BASE 23
6.9.2. ALTERNATIVAS 23
6.10. AFECTACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS 23
6.10.1. MODIFICACIÓN DE SEMÁFOROS EXISTENTES 23
6.10.2. IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES SEMAFÓRICOS PROVISIONALES Y/O PERMANENTES 23
6.10.3. CONSIDERACIONES DE SEMAFORIZACIÓN 23

6.11. DEFINICIÓN DE LA LÍNEA BASE 24
6.11.1. VOLÚMENES VEHICULARES Y/O MODOS NO MOTORIZADOS 24
6.11.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO 24
6.11.3. ANÁLISIS DE SINIESTRALIDAD 24
6.12. DEFINICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL Y APOYO A LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 24
6.12.1. SEÑALIZACIÓN DE PRIMER NIVEL 24
6.12.2. SEÑALIZACIÓN DE SEGUNDO NIVEL 24
6.12.3. SEÑALIZACIÓN DE TERCER NIVEL 24
6.13. IMPLEMENTACIÓN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM 25
6.14. FINALIZACIÓN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM 25
6.15. INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN 25
6.16. PLAN DE CONTINGENCIA 26
6.17. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 26
6.18. ANEXOS DEL PMT 26

TABLA DE ILUSTRACIONES

Figura. 1 cronograma de obra 10
Figura. 2 localización del proyecto 11
Figura. 3 localización especifica del proyecto 12
Figura. 4 sitios especiales 13
Figura. 5 vía afectada 13
Figura. 6 inventario vial 14
Figura. 7 cierre por PMT 18
Figura. 8 manejo peatonal 19
Figura. 9 ancho mínimo para vehículos motorizados 20
Figura. 10 entrada y salida de volquetas 21

1. INTRODUCCIÓN

En la malla vial de la ciudad de Bogotá, es muy frecuente observar que la construcción de obras civiles y en particular para este tipo de proyectos emplazados en zonas urbanas genera ocupación parcial de las vías, disminuyendo su capacidad vehicular y ocasionando dificultades al flujo vehicular y peatonal adyacente a la zona directa de obra, convirtiendo dichos sitios en focos potenciales de accidentalidad, pues es evidente la probabilidad de confusión e inseguridad a que se ven enfrentados los usuarios.

El presente documento propone y presenta el plan de manejo de tránsito señalización y desvíos para la entrada y salida de volquetas, necesarios para la construcción del proyecto de LA CANDELARIA INCLUYENTE: ESPACIO PÚBLICO PARA LA CIUDADANÍA, ubicado en la localidad de LA CANDELARIA sobre la Carrera 1 entre la Calle 12B y Calle 12B Bis A en Bogotá, contratista a cargo SGI DE COLOMBIA SAS, con el fin de mitigar el impacto generado por los vehículos pesados que ingresan, parquean y salen del sitio directo de la obra y que seguramente se verá reflejado en el flujo vehicular que circula por la Carrera 1 entre la Calle 12B y Calle 12B Bis A.

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

A continuación, se presenta los datos relacionados con el contrato de obra y profesionales responsables de la ejecución de obra.

PROYECTO:	LA CANDELARIA INCLUYENTE: ESPACIO PÚBLICO PARA LA CIUDADANÍA
CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
CONTRATISTA:	SGI DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NIT 900 119 324-9
REPRESENTANTE LEGAL / DIRECTOR DE OBRA:	CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
TELÉFONO:	3102816089
CORREO ELECTRÓNICO:	sgidecolombiasas@gmail.com
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	Calle 11 No.73A - 32 Local 1 Bogotá D.C.
NUMERO DE CONTRATO:	FDLCCOP-407-2024
TIPO DE CONTRATO:	PUBLICO
OBJETO DEL CONTRATO	PROMOVER LA INCLUSIÓN Y BIENESTAR DE LOS VENDEDORES INFORMALES, VINCULÁNDOLOS A CÍRCULOS ECONÓMICOS PRODUCTIVOS, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CANDELARIA
PLAZO DEL CONTRATO:	2 MESES
FECHA INICIO DE CONTRATO:	29 DE MARZO DE 2025
FECHA DE FIN DE CONTRATO:	29 DE MAYO DE 2025
SUPERVISIÓN:	ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
SUPERVISORA DEL CONTRATO:	ALCALDESA ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO.
TELÉFONO:	(601) 3416009
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	Cra. 5 #12c-40
CORREO ELECTRÓNICO:	Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co
ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE:	ING. NELSON BLANCO CASTELLANOS
TELÉFONO:	3002120978
CORREO ELECTRÓNICO:	Pmtbogota@gmail.com

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

El objeto del plan de manejo de tránsito es formular las estrategias que mitiguen el impacto generado por las intervenciones sobre los flujos peatonales de ciclo usuarios y vehiculares, brindar seguridad a los trabajadores de la obra y en general a los usuarios de la vía, mediante la adecuada señalización del punto de obra.

Por lo anterior se presenta el PMT, catalogado de bajo impacto por su ubicación en el cual se ejecutarán las actividades, según lo planteado en el nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros de la SDM, bajo las siguientes características.

3.1. LABOR A EJECUTAR

Para el presente plan de manejo del tránsito se hace necesario tener la aprobación para el cierre total de anden con parqueo sobre carril para actividades de mantenimiento y embellecimiento del espacio público de la candelaria, el cual se desarrollará sobre la Carrera 1 entre la Calle 12B y Calle 12B Bis A, a continuación, se da una descripción detallada de las actividades a ejecutar.

Se realizarán las actividades que guarden injerencia en la implementación del urbanismo táctico y el embellecimiento del espacio público. Esta etapa contara con una duración de 7 semanas.

Pintura de ornamentación

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, entregara al contratista adjudicado un total de 15 las piezas ornamentales que se adosaran a la fachada del inmueble priorizado. Esta ornamentación corresponde a bicicletas que hacen parte del inventario de la administración local y las cuales no se encuentran en funcionamiento por presentar deterioro en su estructura. Estos elementos, se componen de un marco metálico, piezas plásticas y llantas de caucho.

El contratista deberá realizar la pintura de la ornamentación, previendo el uso de esmaltes o pinturas anticorrosivas que garanticen la durabilidad del acabado, teniendo en cuenta que son elementos que estarán expuestos a la intemperie. El color se ajustará al diseño realizado en el mural y será concertado con la supervisión del contrato.

Instalación de ornamentación en fachadas

El contratista deberá realizar la instalación de la ornamentación a la fachada del inmueble priorizado, teniendo en cuenta que las actividades descritas están sujetas a la previa inspección técnica y diagnóstico del profesional encargado de la actividad, con el fin de garantizar el buen estado de la fachada, así como la calidad y durabilidad de la instalación. Este proceso asegurará que todas las condiciones estructurales sean adecuadas y que la instalación de la ornamentación se realice correctamente, cumpliendo con los estándares de seguridad y estética establecidos. La evaluación técnica es esencial para prevenir posibles afectaciones a la estructura y asegurar el éxito de la intervención.

- Preparación de la Fachada: Limpiar la superficie donde se instalará la ornamentación para garantizar una buena adhesión. Si es necesario, se aplica un tratamiento o imprimación para mejorar la adherencia del material.

- Fijación de Elementos de Soporte: Se deben instalar elementos de soporte como anclajes y soportes metálicos que soporten la carga de la ornamentación.

- Colocación de la Ornamentación: Los elementos ornamentales se posicionan cuidadosamente según el diseño establecido, respetando las alineaciones y los detalles arquitectónicos. Se podrá implementar adhesivo estructural o anclajes metálicos previamente instalados para asegurar una fijación firme.

- Ajustes y Nivelación: Se deberá garantizar que las piezas ornamentales estén correctamente alineadas y niveladas. Si es necesario, se realizan cortes o ajustes en las piezas para que encajen perfectamente en su lugar.

Mantenimiento de jardineras

El contratista deberá realizar el mantenimiento de las jardineras existentes en el espacio público mediante acciones de limpieza, resane de grietas, recalce de elementos que se encuentren fracturadas y pintura de la estructura de la jardinera con el fin de asegurar su buen estado, promover el crecimiento saludable de las plantas y conservar el aspecto estético del entorno. Con respecto al mantenimiento silvicultural, se deberán realizar cortes las ramas secas o enfermas para mantener las plantas saludables. Si algunas plantas están en mal estado o han muerto, se deben reemplazar por nuevas especies que sean adecuadas para el clima y las condiciones del lugar, se deben seleccionar plantas nativas o de bajo mantenimiento para asegurar la sostenibilidad de la jardinera.



Mantenimiento del espacio público peatonal

El contratista desarrollará las actividades concernientes a la recuperación del periodo útil del espacio público peatonal a nivel superficial y que por lo tanto no comprometen masivamente la estructura, conservando su condición de servicio, constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.

Las intervenciones se realizarán mediante la modalidad de obras mínimas de acuerdo el Decreto 2358 de 2019 “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial”, comprenderán el reemplazo del acabado del segmento por el mismo formato y material, en este caso adoquín de arcilla de 10x10 cm, la limpieza de adoquines con hidrolavadora y reposición de sello de arena.

Intervención muro de fachada

Para plasmar el diseño del mural sobre la fachada priorizada, el contratista deberá realizar una serie de actividades de preparación que aseguren una superficie óptima para la aplicación del arte. En primer lugar, será necesario adecuar la superficie de la fachada mediante una limpieza profunda para eliminar cualquier suciedad, polvo, hongos o residuos que puedan afectar la adherencia de los materiales. Este proceso garantizará una base limpia y estable.

Asimismo, el contratista deberá evaluar el estado de la superficie y, en caso de que existan grietas, fisuras o imperfecciones, proceder con el resane adecuado para reparar estas áreas. Esto incluye el relleno de grietas, huecos o desperfectos con el material correspondiente, que asegure una superficie uniforme y lista para el siguiente paso.

Posteriormente, se realizará el pañete donde sea necesario, con el fin de crear una capa lisa y nivelada que permita la correcta aplicación de una capa de pintura base para ejecución del mural. El pañete debe realizarse con materiales adecuados para exteriores, resistentes a la intemperie y que aseguren la durabilidad del mural a largo plazo. Una vez completadas estas actividades previas, se deberá verificar la uniformidad de la superficie y su capacidad para recibir el diseño, garantizando que la calidad final del mural sea óptima tanto en términos estéticos como estructurales.



3.2. ETAPAS DE EJECUCIÓN

Se desarrollará una única etapa de ejecución en la cual se realizará de la siguiente forma:

Cierre total de anden costado Oriental sobre la Carrera 1 entre la Calle 12B y Calle 12B Bis A, para actividades de mantenimiento y embellecimiento de espacio público, con horario de trabajo y cierre de 24 horas.

Cierre parcial de calzada para actividades de parqueo de vehículos de obra cargue y descargue de material sobre la Carrera 1 entre la Calle 12B y Calle 12B Bis A, con horario de trabajo y cierre de 24 horas.

3.3. MAQUINARIA Y EQUIPOS

A continuación, se relaciona el listado de equipos que tendrán acceso al predio donde se adelantara el proyecto:

- Camión jac modelo XTDi
 - Alto total: 1.965 metro
 - Largo total : 5.12 metros
 - Ancho total: 1.740 metros
 - Cantidad de ejes: 2 ejes
 - Peso del vehículo en vacío: 1345 kilogramos
 - Peso máximo de carga permitido: 1500 kilogramos



- Andamios
- Elementos de soporte en madera
- Elementos para el uso y manipulación de pinturas
- Equipo de soldadura
- Mezcladora de cemento

3.4. CRONOGRAMA DE OBRA

Las actividades por desarrollar tendrán una duración de un año, dentro de las cuales se desarrollarán las siguientes actividades.

Figura. 1 cronograma de obra

N°	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIMADO
1	PINTURA ORNAMENTADA	1 semanas
2	INSTALACIONES DE ORNAMENTACIÓN EN FACHADAS	1 semanas
3	MANTENIMIENTO DE JARDINES	1 semanas
4	MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL	2 semanas
5	INTERVENCIÓN MURO DE FACHADA	2 semanas
TOTAL		7 semanas

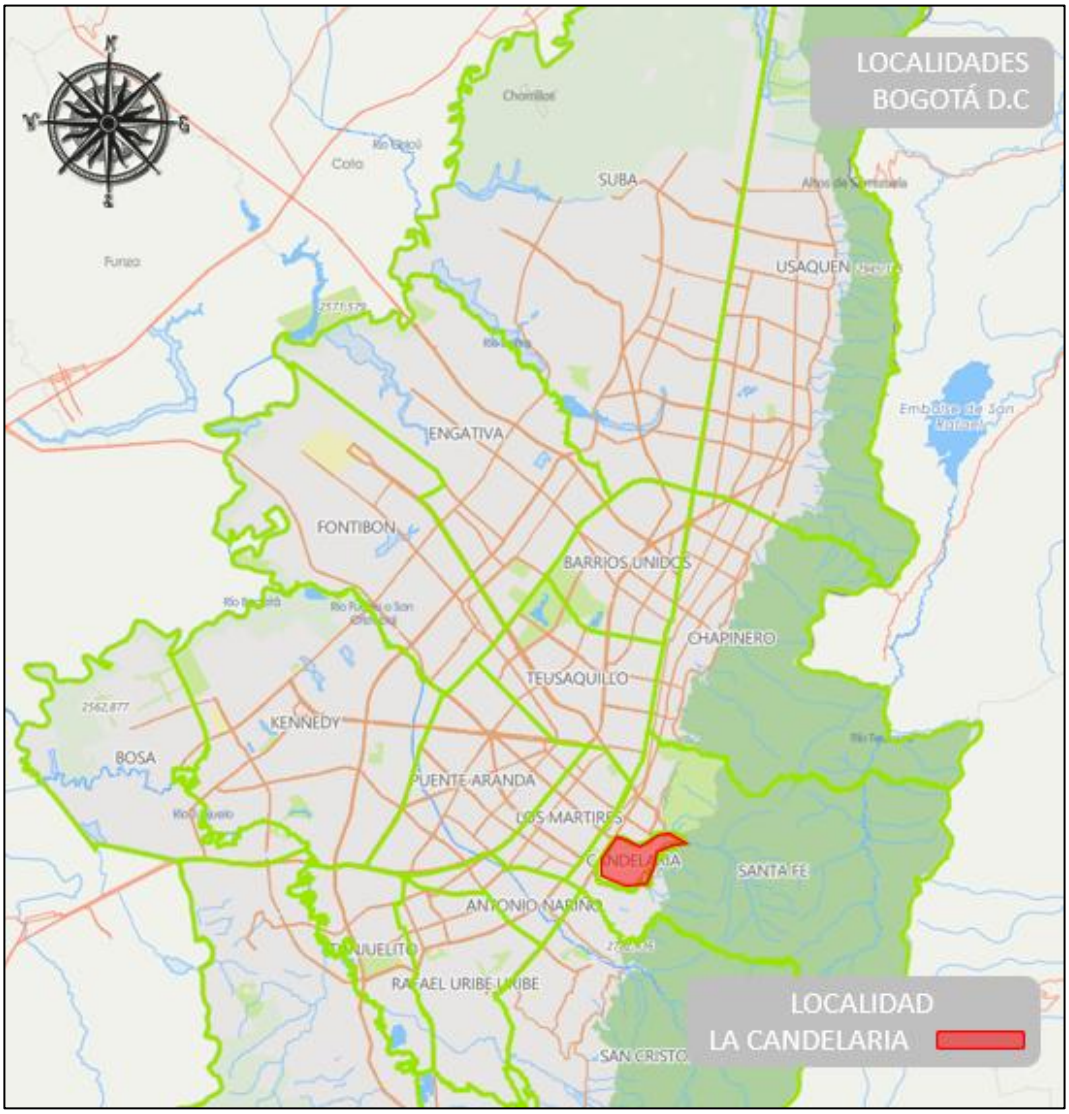
Fuente: elaboración propia

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.1. LOCALIZACIÓN GENERAL Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en la ciudad de Bogotá D.C., en la localidad de LA CANDELARIA, en el departamento de Cundinamarca, el proyecto está ubicado específicamente sobre la Carrera 1 entre la Calle 12B y Calle 12B Bis A en Bogotá.

Figura. 2 localización del proyecto



Fuente: elaboración propia

4.1.1. LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA.

Las actividades se desarrollarán sobre la Carrera 1 entre la Calle 12B y Calle 12B Bis A.

Figura. 3 localización especifica del proyecto



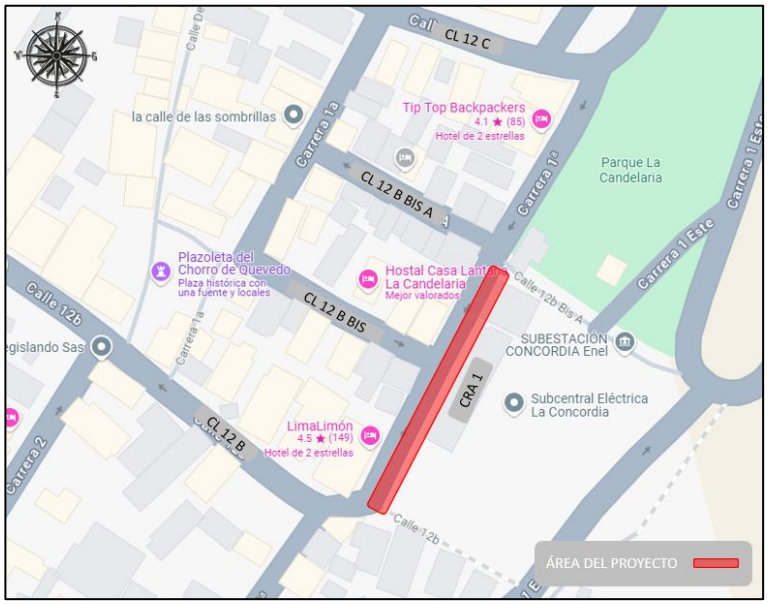
Fuente: Elaboración propia

Se entiende que la zona de influencia directa se extiende por el Sur hasta la Calle 12B, y por el Norte hasta la Calle 12B BIS A.

4.2. SITIOS ESPECIALES Y/O EQUIPAMIENTOS DEL SECTOR

No se presentará afectación sobre los sitios considerados especiales ya que se mantendrá de forma permanente la entrada y salida de los mismos.

Figura. 4 sitios especiales



Fuente: elaboración propia

4.3. ESPECIFICACIONES DE LA VÍA Y/O ZONA AFECTADA

El proyecto se desarrollará dentro del casco urbano de la ciudad de Bogotá en la localidad de la candelaria, específicamente en la ubicación sobre la Carrera 1 entre la Calle 12B y Calle 12B Bis A catalogada como una vía intermedia.

Figura. 5 vía afectada



Fuente: elaboración propia

4.3.1. INVENTARIO VIAL

La carrera 1 entre la Calle 12B y Calle 12B Bis A, cuenta con una calzada unidireccional sentido Norte – Sur con un ancho promedio de 5.9 metros dividido en dos carriles de ancho promedio de 2.95 metros, cuenta con andenes en ambos costados con un ancho de 3 metros en promedio para el andén del costado Oriental y un ancho de 1.5 metros en promedio para el andén del costado Occidental, con superficie de rodadura mixta entre en pavimento flexible y adoquín en buen estado de conservación y demarcación en regular estado.

Figura. 6 inventario vial



Fuente: elaboración propia

4.3.2. LISTADO Y LOCALIZACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS AFECTADAS POR LAS OBRAS

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO

Dadas las características viales que presenta el tramo a intervenir de la carrera 1 entre la Calle 12B y Calle 12B Bis A, se determinó que dicho tramo vial corresponde a la malla vial intermedia, dados los volúmenes viales registrados en el tramo sentido Oriente - Occidente se determinó que presenta una demanda vial baja.

5.1. VOLÚMENES DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y CICLISTAS) Y MODOS MOTORIZADOS (VEHICULARES), ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

5.1.1. ESTACIONES MAESTRAS

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

5.1.2. ESTACIONES SECUNDARIAS

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

5.1.3. ESTACIONES COMPLEMENTARIAS

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

5.1.4. RESUMEN DE VOLÚMENES DE TRANSITO

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

5.3. INVENTARIO DE RUTAS COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO (SITP) Y SITP PROVISIONAL

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

5.3.1. INVENTARIO DE RUTAS, PARADEROS Y ESTACIONES DEL COMPONENTE TRONCAL (TRANSMILENIO) DEL SITP.

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

5.3.2. INVENTARIO DE RUTAS, PARADEROS DEL COMPONENTE ZONAL DEL SITP Y SITP PROVISIONALES

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

6. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

El presente Plan de Manejo de Tránsito, consiste en implementar las medidas de mitigación que se tomaran para la realización de las actividades de mantenimiento y embellecimiento del espacio público para el proyecto (la candelaria incluyente: espacio público para la ciudadanía) ubicada sobre la Carrera 1 entre la Calle 12B y Calle 12B Bis A.

La propuesta que se presenta a continuación tiene como primera medida minimizar el impacto que se puede generar por las actividades de mantenimiento y embellecimiento del espacio público del proyecto (la candelaria incluyente: espacio público para la ciudadanía), para ello se implementaran los PMT's específicos para el desarrollo de todas las actividades de obra.

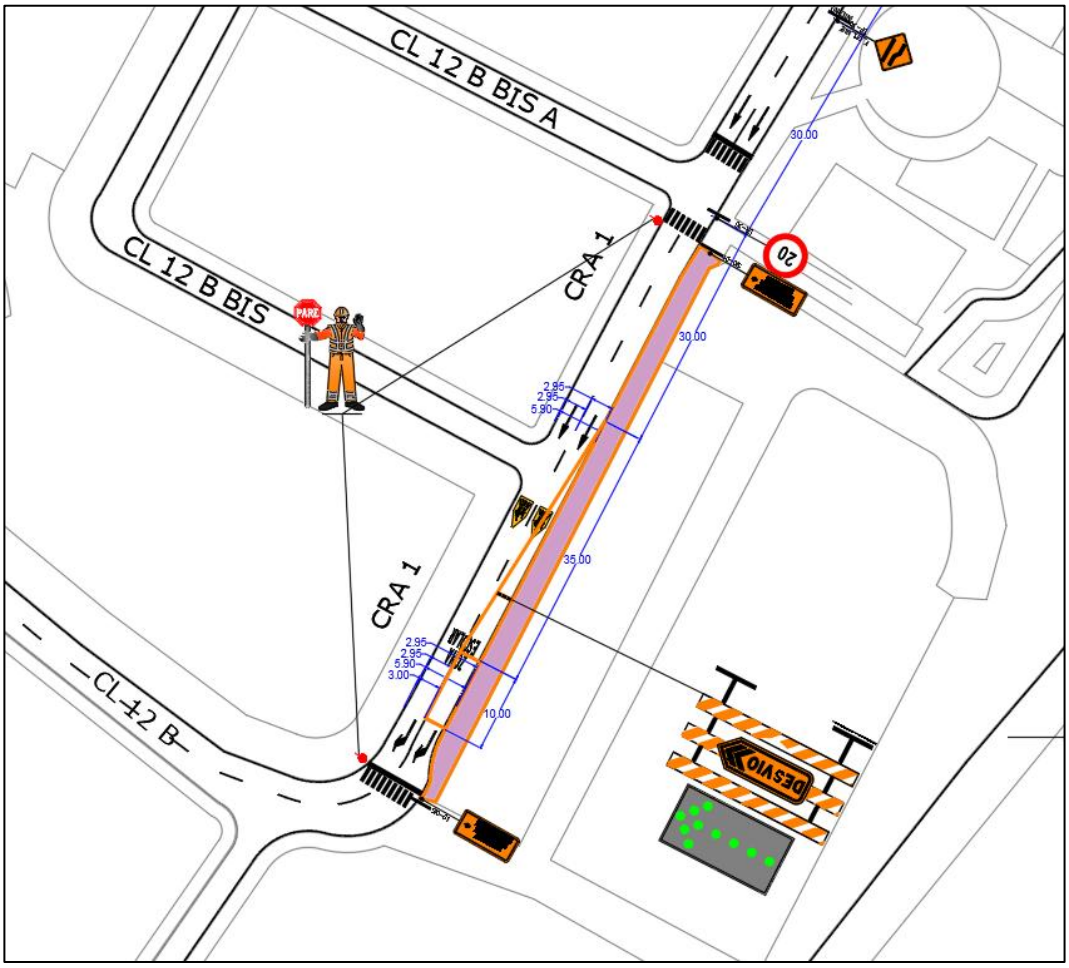
6.1. TIPO DE CIERRE

Se desarrollará una única etapa de ejecución en la cual se realizará de la siguiente forma:

Cierre total de anden costado oriental sobre la Carrera 1 entre la Calle 12B y Calle 12B Bis A, para actividades de mantenimiento y embellecimiento de espacio público, con horario de trabajo y cierre de 24 horas. (plano 1 de 1)

Cierre parcial de calzada para actividades de parqueo de vehículos de obra cargue y descargue de material sobre la Carrera 1 entre la Calle 12B y Calle 12B Bis A, con horario de trabajo y cierre de 24 horas. (plano 1 de 1)

Figura. 7 cierre por PMT

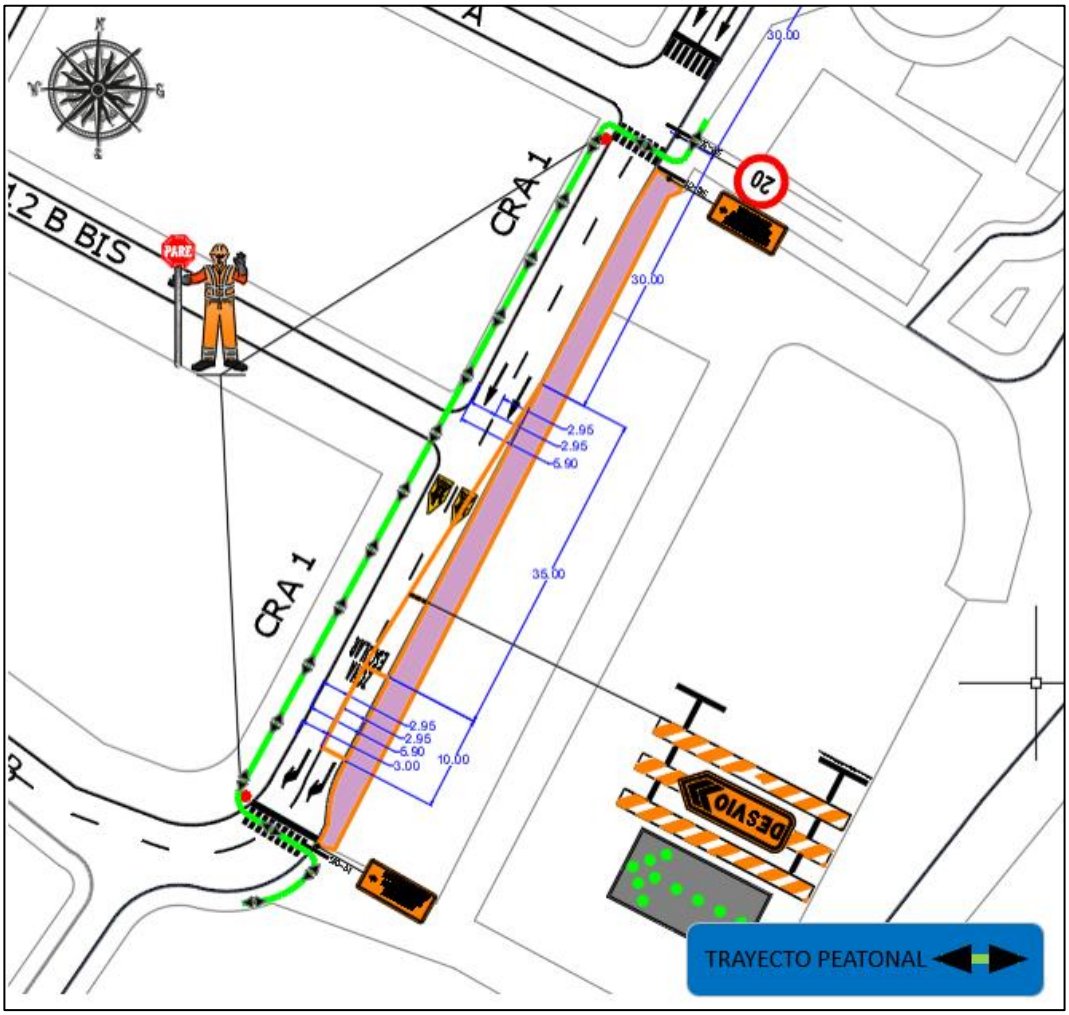


Fuente: elaboración propia

6.2. MANEJO Y DESVÍOS DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y CICLISTAS)

Para el cierre total de anden costado Oriental sobre la Carrera 1 entre la Calle 12B y Calle 12B Bis A, se realizará el traslado de peatones desde el andén del costado oriental al andén del costado Occidental, apoyando la maniobra por medio de señales de tránsito y auxiliares de tránsito que garanticen la seguridad e integridad de todos los usuarios de la vía. La maniobra se realizará tal y como se ilustra a continuación,

Figura. 8 manejo peatonal



Fuente: elaboración propia

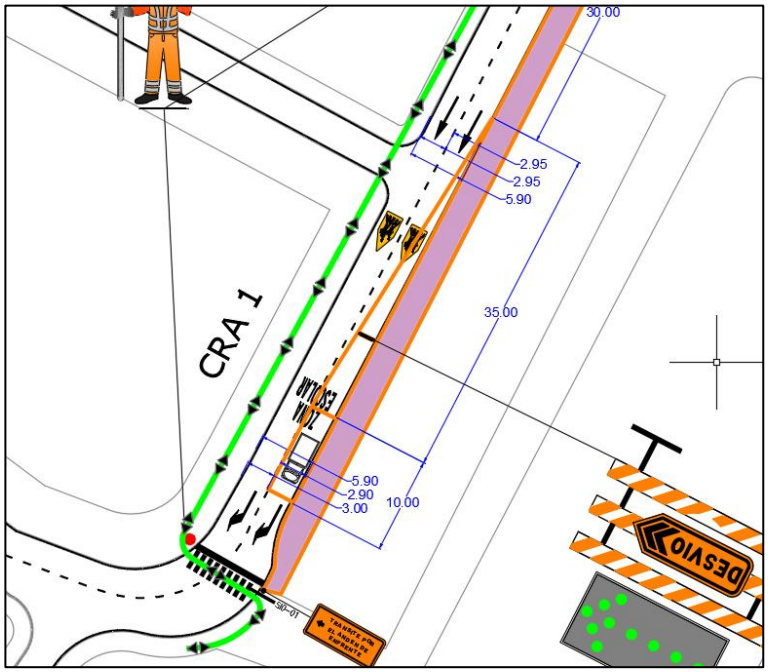
6.3. MANEJO Y DESVÍOS DE TRANSPORTE PÚBLICO

No se presentará afectación del componente de transporte publico dado que no se generará interrupciones en el transito al momento de realizar las actividades de mantenimiento y embellecimiento del espacio público para el proyecto (la candelaria incluyente: espacio público para la ciudadanía)

6.4. MANEJO Y DESVÍOS DE TRÁNSITO PARTICULAR

Para el cierre parcial de la calzada por actividades de parqueo se garantizará en todo momento el carril derecho despejado con un ancho mínimo de 3 metros con el fin de garantizar el transito seguro de los todos los modos motorizados. Tal y como se muestra a continuación,

Figura. 9 ancho mínimo para vehículos motorizados



Fuente: elaboración propia

6.5. MANEJO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA

Por efectos de las actividades planteadas en el presente PMT (plan de manejo de tránsito para cierre total de anden con parqueo sobre carril para actividades de mantenimiento y embellecimiento del espacio público de la candelaria (la candelaria incluyente: espacio público para la ciudadanía)), para ello los vehículos de carga realizaran el siguiente recorrido:

Recorrido de ingreso:

- Recorrido N – S: Av. Jiménez(al Norte) (malla vial arterial) – Calle 16 A (al Oriente) (malla vial intermedia) – Carrera 2 (al Sur) (malla vial intermedia) – Calle 12 F (al Oriente)(malla vial intermedia) – Carrera 1 (al Sur)(malla vial intermedia) – Calle 12 D (al Occidente)(malla vial intermedia) – Carrera 2 (al Sur)(malla vial intermedia) – Calle 12 C (al Oriente)(malla vial local) – Carrera 1 (al Sur)(malla vial intermedia).

Recorrido de salida:

- Recorrido S – N: Carrera 1 (al Sur)(malla vial intermedia) – Calle 12 B (al Occidente) – Carrera 3 (al Norte)(malla vial intermedia) – Av. Jiménez (al Norte)(malla vial arterial).

Razón por la cual se acogerán a la normatividad vigente relacionada con su desplazamiento por las vías del Distrito decreto 034 de 2009 por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital, decreto 271 de 2012 por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de personas y vehículos por las vías públicas en el Distrito Capital, y se deroga el Decreto 025 de 2012, Decreto 520 y 690 de 2013 por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones y Resolución 004959 de 2006 por la cual se fijan los requisitos y procedimientos para conceder los permisos para el transporte de cargas indivisibles extrapesadas y extradimensionadas, y las especificaciones de los vehículos destinados a esta clase de transporte.

Figura. 10 entrada y salida de volquetas



Fuente: elaboración propia

Se aclara que el parqueo de vehículos de obra se generara sobre el carril izquierdo sobre la Carrera 1 entre Calle 12B y Calle 12 B Bis A.

6.6. MANEJO DE SEÑALIZACIÓN EXISTENTE DURANTE LA INTERVENCIÓN

Para la implementación del PMT, se mantendrá tal cual la señalización instalada en terreno, sin afectar ni poner en riesgo la seguridad vial de ningún actor vial.

6.7. ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE

Para el cargue y descargue de material se realizará sobre el carril izquierdo sobre la Carrera 1 entre Calle 12B y Calle 12 B Bis A.

6.8. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE LA OBRA

La siguiente normatividad fija los lineamientos para el tránsito, de materiales y equipos para el territorio nacional:

- Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte. – Traslado de maquinaria extradimensionada.
- Las previsiones establecidas por el Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, reformada por la Ley 1383 de 2010 y las condiciones de señalización instaladas por la autoridad de tránsito.
- Resolución 1885 de 2015. Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, de conformidad con los artículos 5°, 113, 115 y el parágrafo del artículo 101 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002.
- La Resolución 4100 de 2004 del Ministerio de Transporte (por la cual se adoptan lo límites de peso dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carreras, para su operación normal en la red vial a nivel nacional).
- Decreto Distrital 840 de 2019 es la normativa que establece las condiciones y restricciones para el tránsito de vehículos de transporte en Bogotá, cuyo objetivo es balancear el impacto que estos vehículos producen en materia de contaminación, accidentalidad y congestión en el tráfico de la ciudad. - Bogotá D.C.
- Resolución 1068 del 2015 del Ministerio de Transporte – Registro Nacional de Maquinaria y equipos que se moviliza por sus propios medios. Artículo 29 – Movilidad de maquinaria por vías terrestres. – Literal b.
- La Resolución 1572 del 2019 del Ministerio de Transporte – Reglamentación de cintas retro reflectivas en maquinarias y equipos.
- La Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente.

6.9. EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS Y ANÁLISIS DE TRÁNSITO PARA LOS ESCENARIOS CON Y SIN INTERVENCIÓN

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

6.9.1. SITUACIÓN DE LÍNEA BASE

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

6.9.2. ALTERNATIVAS

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

6.10. AFECTACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

6.10.1. MODIFICACIÓN DE SEMÁFOROS EXISTENTES

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

6.10.2. IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES SEMAFÓRICOS PROVISIONALES Y/O PERMANENTES

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

6.10.3. CONSIDERACIONES DE SEMAFORIZACIÓN

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

6.11. DEFINICIÓN DE LA LÍNEA BASE

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

6.11.1. VOLÚMENES VEHICULARES Y/O MODOS NO MOTORIZADOS

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

6.11.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

6.11.3. ANÁLISIS DE SINIESTRALIDAD

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

6.12. DEFINICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL Y APOYO A LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

6.12.1. SEÑALIZACIÓN DE PRIMER NIVEL

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

6.12.2. SEÑALIZACIÓN DE SEGUNDO NIVEL

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

6.12.3. SEÑALIZACIÓN DE TERCER NIVEL

Los planos de señalización para los cerramientos propuestos podrán ser vistos en los planos, **Anexo No 2 Planos.**

6.13. IMPLEMENTACIÓN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito se implementará la señalización temporal presentada, en caso de requerirse actualizaciones o modificaciones se presentarán para aprobación o renovación de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

Se iniciarán actividades una vez se verifique los ítems expuestos a continuación.

- El esquema general de manejo de tránsito propuesto se implementará así:
- Aprobación por parte de la Secretaría de la Movilidad del Plan de Manejo de Tráfico para el inicio de las labores.
- Identificación de las zonas de los trabajos, mediante la colocación de señales temporales de obra.
- Identificación de los obreros mediante overoles, cascos y botas de seguridad de acuerdo con la Normatividad.
- Inicio de las labores de la construcción del proyecto (candelaria incluyente: espacio público para la ciudadanía)

6.14. FINALIZACIÓN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM

Una vez culminada las obras, se realizará el levantamiento del PMT, se realizará la restitución de las condiciones iniciales para la normalización de la zona. Lo anterior mediante las actas: **PM02-PR01-F15 (Restitución a las Condiciones Encontradas Antes del Inicio de la Obra); PM02-PR01-F13 (Acta de Compromiso Para el Retiro de la Señalización al Finalizar Obra)**; **PM02-PR01-F10 (Acta de compromiso restitución de vías V.1).**

6.15. INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

El contratista a través del componente social del contrato, suministrará la información permanente a los usuarios, sobre el Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos, implementado para el desarrollo de los trabajos. Tal información se difundirá a través del residente de obra y el residente social, el cual indicará tiempo de ejecución y posibles incomodidades e inconformidades al sector.

6.16. PLAN DE CONTINGENCIA

N/A según nuevo protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros.

6.17. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Una vez desarrollada la metodología para la elaboración del PMT ajustado al Concepto Técnico para Gestionar los Planes de Manejo de Transito (PMT) por obra se puede concluir que con la propuesta de manejo de tránsito y la señalización temporal propuesta se garantiza condiciones de seguridad vial y movilidad en la zona de influencia, mitigando al máximo el impacto generado a los usuarios de la malla vial, residentes y trabajadores de la obra.

- Con el presente PMT se pretende ofrecer una circulación permanente sobre los corredores a afectar para que en ningún caso se restrinja la circulación vehicular sobre el tramo a afectar.

- Se recomienda la implementación de la señalización propuesta y el continuo monitorio de los especialistas del contratista y de la interventoría con el fin de lograr los objetivos propuestos del presente PMT presentado.

- Los elementos de señalización y canalización de tránsito propuestos en el presente PMT deben ceñirse a las especificaciones técnicas y a los materiales óptimos enmarcados en el manual de señalización vial vigente, para garantizar la seguridad de todos los actores viales, presentando una señalización clara y de fácil interpretación en la cual permite a los conductores del tramo vial afectado una toma de decisiones efectivas y seguras.

6.18. ANEXOS DEL PMT

Para el desarrollo del presente PMT, se adjuntan los siguientes anexos:

00. Informe
01. Formato COI
02. Planos
03. Actas